

Resolución Nro. APG-APG-2021-009-R

Guayaquil, 18 de febrero de 2021

AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

EL GERENTE DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley de Emergencia N°. 15 del 10 de abril de 1958, publicado en el Registro Oficial No. 486 del 12 de abril de 1958, y reformado con Decreto – Ley de Emergencia No. 1 del 17 de diciembre de 1959, publicado en el Registro Oficial No. 95 de igual fecha, se creó Autoridad Portuaria de Guayaquil, como una entidad autónoma con personería jurídica, patrimonio y fondos propios y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que de conformidad con lo determinado en la Ley General de Puertos y en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional es una Entidad de Derecho Público sujeta a sus disposiciones;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto del 2008, la misma que ha sido reformada por Leyes Orgánicas emitidas posteriormente por la Asamblea Nacional;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1248 de fecha 8 de agosto del 2008, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que fue publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 399 de igual fecha;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1331 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 427 del 17 de septiembre del 2008 y Decreto Ejecutivo No. 1516 publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, se expidieron las reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de fecha 30 de abril del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que fue publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, el mismo que derogó al Reglamento emitido anteriormente y a sus reformas;

Que, una vez emitido el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se han expedido varias reformas a este cuerpo legal;

Que, Autoridad Portuaria de Guayaquil está sujeta al ámbito de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública su Reglamento General y Codificación de Resoluciones, los cuales determinan los principios y normas que regulen los procedimientos de contratación que realice la entidad para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios y consultorías, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone:

“ Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Resolución Nro. APG-APG-2021-009-R**Guayaquil, 18 de febrero de 2021**

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé que:

“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec”. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”

Que, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que:

“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el INCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”.

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000015 del 02 de octubre de 2014, el Servicio Nacional de Contratación Pública, dispuso la utilización de entre otros módulos facilitadores, la que corresponde al USHAY PAC, a efectos de emplear este aplicativo informático para la publicación del PAC Institucional;

Resolución Nro. APG-APG-2021-009-R

Guayaquil, 18 de febrero de 2021

Que, con Circular Nro. MEF-VGF-2020-0011-C, el Ministerio de Economía y Finanzas expidió las Directrices de Apertura de Ejercicio Fiscal 2021 junto con el cronograma de aplicación respectivo y establece que estas fechas podrán ser revisadas y ajustadas de acuerdo a los procesos de apertura sistemática del SINAFIP, lo cual fue socializado por la Dirección de Gestión Financiera de Autoridad Portuaria de Guayaquil;

Que, con memorando Nro APG-GSI-2021-0030-M de fecha 15 de enero de 2021, la Dirección de Gestión de Servicios Institucionales informa que se ha procedido en varias oportunidades a intentar crear items del PAC en el módulo facilitador USHAY y a descargar el listado de partidas disponibles en el Sistema COMPRASPUBLICAS - SOCE; sin embargo, en ambas herramientas aparece un mensaje que indica que "No existen datos que mostrar".

Que, con memorando Nro. APG-GSI-2021-0031-M de fecha 15 de enero de 2021, la Dirección de Gestión de Servicios Institucionales realiza un alcance al memorando APG-GSI-2021-0030-M en el que se menciona lo siguiente:

"Como alcance al memorando Nro. APG-GSI-2021-0030-M, y en cumplimiento a lo establecido en la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, acompaño para su aprobación, la matriz que contiene la planificación y requerimientos consolidados de las contrataciones y necesidades en el presente ejercicio fiscal, misma que fue presentada por las distintas áreas de la Entidad, a fin de proceder con la publicación en el Portal Web de la Institución.

La matriz remitida corresponde a la planificación de la Entidad, misma que una vez que se cuente con los recursos asignados por el MINFIN, será publicada en el Portal Institucional de SERCOP, conforme a la disponibilidad presupuestaria. De existir diferencias/disminución en el presupuesto, conforme lo programado, se realizarán los ajustes necesarios previo a la publicación en el Portal del SERCOP.

En este sentido, me permito remitir las siguientes recomendaciones:

- 1.- Autorizar el Plan Anual de Contratación de Autoridad Portuaria de Guayaquil, para el año 2021*
- 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2021 en la página Web de Autoridad Portuaria de Guayaquil.*
- 3.- Una vez que se asignen los recursos presupuestarios del presente ejercicio fiscal y se habilite la herramienta SINAFIP, realizar la revisión del Plan aprobado y proceder con los ajustes que correspondan en caso de diferencias/disminución del presupuesto codificado y proceder con la publicación del Plan revisado en el Portal de Compras Públicas.*
- 4.- Notificar al Servicio Nacional de Contratación Pública respecto de lo expresado en los puntos anteriores".*

Que, en el memorando Nro. APG-GSI-2021-0031-M, a través del sistema de Gestión Documental Quipux se dispuso: *"Se acogen recomendaciones, proceder con los trámites correspondientes"*.

Que, mediante Resolución Nro. APG-APG-2021-002-R del 15 de enero de 2021, en mi calidad de máxima autoridad resolví:

Primero: Acoger, la recomendación de la Dirección de Gestión de Servicios Institucionales y consecuentemente aprobar el Plan Anual de Contratación de Autoridad Portuaria de Guayaquil, para el

Resolución Nro. APG-APG-2021-009-R

Guayaquil, 18 de febrero de 2021

año 2021, por un monto total de USD \$ 5'027.127,00 (CINCO MILLONES VEINTE Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y SIETE con 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Segundo: Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2021 en la página Web de Autoridad Portuaria de Guayaquil, y en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública una vez que las herramientas informáticas se encuentren habilitadas para el efecto.

Tercero: Disponer a la Dirección de Gestión de Servicios Institucionales, una vez que se asignen los recursos presupuestarios del presente ejercicio fiscal y se habilite la herramienta SINAFIP, realizar la revisión del Plan aprobado y proceder con los ajustes que correspondan considerando la asignación presupuestaria real y proceder con la publicación del mismo en el Portal de Compras Públicas.

Así mismo, gestionar con todas las áreas responsables, que se tomen y se coordinen las acciones necesarias, con la finalidad de dar cumplimiento a la programación y ejecución del Plan Anual de Contrataciones para el año 2021 y cumplir con los índices de desempeño de la gestión institucional.

Cuarto: De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas deberán ser presentadas para mi conocimiento y aprobación en mi calidad de Gerente de Autoridad Portuaria de Guayaquil.

Que, con memorando APG-GSI-2021-0073-M de fecha 17 de febrero de 2021, la Dirección de Gestión de Servicios Institucionales remitió la primera reforma al Plan Anual de Compras el cual se ajusta a la asignación presupuestaria del presente ejercicio fiscal, el mismo que cuenta con la autorización con disposición inserta vía Quipux;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el numeral 16 del artículo 6, reformada mediante la Ley Orgánica Reformatoria, publicada en el Registro Oficial Nro. 100, de fecha 14 de octubre de 2013 establece que: "16. Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos."; y

En calidad de máxima autoridad, y según lo previsto en el artículo 22 de la indicada Ley, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento General, así como, lo establecido en el literal l) del numeral 7 del artículo 76 y artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, con la debida motivación y fundamentación, en mi calidad de Gerente de la Autoridad Portuaria de Guayaquil;

RESUELVE:

Primero: Aprobar el Plan Anual de Contratación de Autoridad Portuaria de Guayaquil, para el año 2021, por un monto total de USD \$ 1'366,223.15 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS con 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

En el Plan Anual de Contratación no están contemplados los procesos de contratación de Ínfima Cuantía de conformidad con lo determinado en el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se podrán modificar los códigos CPC o el cuatrimestre en el que se ejecutarán los procesos de contratación sin que se requiera para el efecto la emisión de una resolución; sin embargo, deberá ponerse

Resolución Nro. APG-APG-2021-009-R

Guayaquil, 18 de febrero de 2021

a conocimiento de esta Gerencia la modificación realizada, la misma que será autorizada vía memorando.

Segundo: Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2021 en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, así como en el Portal Institucional de Autoridad Portuaria de Guayaquil.

Tercero: Disponer a la Dirección de Gestión Administrativa y a todas las áreas responsables, que se tomen y se coordinen las acciones y gestiones necesarias, con la finalidad de dar cumplimiento a la programación y ejecución del Plan Anual de Contrataciones para el año 2021 y cumplir con los índices de desempeño de la gestión institucional.

Cuarto: De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas deberán ser presentadas para mi conocimiento y aprobación en mi calidad de Gerente de Autoridad Portuaria de Guayaquil.

Quinto: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y de su cumplimiento encárguese a la Dirección de Gestión Administrativa.

Documento firmado electrónicamente

Sr. Héctor Hugo Plaza Subía
GERENTE

Copia:

Señorita Economista
Ana María Rodríguez Valarezo
Directora de Gestión Administrativa

Señor Ingeniero
Washington Braulio Delgado Rivera
Director de Gestión Financiera

Señor Abogado
Andrés Fernando Tapia Faggioni
Director de Asesoría Jurídica

Señorita Ingeniera
Yolanda Mercedes Ortíz Guevara
Analista de Adquisiciones 2

Señora Licenciada
Leonor Elvira Beltrán Pinargote
Secretaria

Señorita Licenciada
Luz Alexandra Nevárez Tello
Digitalizadora y Archivo

ymog/amrv/aftf



Firmado electrónicamente por
**HECTOR HUGO
PLAZA SUBIA**

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 23 de Febrero de 2021 | 12:10

[\[Ingresar al Sistema \]](#)

» Consulta del Plan Anual de Contratación



Buscar



Imprimir



Imprimir

Entidad Contratante:



Buscar E.

Presione el botón "Buscar E" para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año: 2021 v

Seleccione el Año

Entidad: AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

Año de Adquisición: 2021

Valor Asignado: \$ 1,366,223.1500

Nro. Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2021.12016.APG1.12016000000 .G16070010010200006530605.01090100.002000000.000000000	831110711	Consultoria Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratación directa	DISEÑO DE MODELO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA APG EN EL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL	1.00	Unidad	64,000.0000	64,000.00	C1
2	2021.12016.APG1.12016000000 .G16070010010200006530605.01090100.002000000.000000000	83390112	Consultoria Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratación directa	ESTUDIO DE DISEÑO DEFINITIVO PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL MUELLE DE PRÁCTICOS DE APG EN DATA VILLAM.	1.00	Unidad	64,160.7300	64,160.73	C1
3	2021.12016.APG1.12016000000 .G16070010010200006530605.01090100.002000000.000000000	831390121	Consultoria Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratación directa	ESTUDIOS ACTUALIZADOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA SUBESTACION ELÉCTRICA DE APG	1.00	Unidad	36,000.0000	36,000.00	C1
4	2021.12016.APG1.12016000000 .G16070010010200006530605.01090100.002000000.000000000	831110911	Consultoria Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratación directa	TALLERES DE IDENTIFICACIÓN DE CUELLOS DE BOTELLA EN EL SECTOR PORTUARIO DEL ECUADOR	1.00	Unidad	40,000.0000	40,000.00	C1
5	2021.12016.APG1.12016000000 .G16070010010200006530604.01090100.002000000.000000000	839900114	Consultoria Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratación directa	FISCALIZACIÓN DEL DRAGADO	1.00	Unidad	18,379.2800	18,379.28	C2

Consulta del Plan Anual de Contratación

6	2021.12016.APG1.120160000000 .G16070010010300006530208.01090100.002000000.00000000 05260013	Servicio	Comun	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de vigilancia y seguridad privada para la protección del personal, bienes e instalaciones de Autoridad Portuaria de Guayaquil	1.00	Unidad	462,602.2200	462,602.22	C1
7	2021.12016.APG1.120160000000 .G16070010010300006530105.01090100.002000000.00000000 04220012	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Publicas o sus Subsidiarias	ENLACE DE INTERNET ENLACE DE DATOS MODEMS PARA AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	1.00	Unidad	17,000.0000	17,000.00	C1
8	2021.12016.APG1.120160000000 .G08030100020100006530402.01090100.002000000.00000000 04740017	Servicio	Comun	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	MANTENIMIENTO DE LOSAS, CISTERNAS, TANQUES ELEVADOS Y CUBIERTAS DE LAS EDIFICACIONES DE APG	1.00	Unidad	60,000.0000	60,000.00	C1
9	2021.12016.APG1.120160000000 .G08030100020100006530402.01090100.002000000.00000000 04121015	Fibra	Comun	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor cuantía	MANTENIMIENTOS VARIOS EN LA CASA DE PRÁCTICOS EN DATA VILLAMIL	1.00	Unidad	38,080.9200	38,080.92	C1
10	2021.12016.APG1.120160000000 .G08030100020100006530402.01090100.002000000.00000000 07152012	Obra	Comun	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor cuantía	READECUACIONES ELÉCTRICAS Y MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE APG	1.00	Unidad	80,000.0000	80,000.00	C1
11	2021.12016.APG1.120160000000 .G08030100020100006530404.01090100.002000000.00000000 07400316	Servicio	Comun	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Mantenimiento de las Estaciones de Radios y Antenas de Comunicación	1.00	Unidad	60,000.0000	60,000.00	C1
12	2021.12016.APG1.120160000000 .G08030100020100006530404.01090100.002000000.00000000 05901911	Servicio	Comun	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE APG	1.00	Unidad	26,000.0000	26,000.00	C1
13	2021.12016.APG1.120160000000 .G08030100020100006530404.01090100.002000000.00000000 07100001	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Publicas o sus Subsidiarias	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AYUDAS A LA NAVEGACION	1.00	Unidad	390,000.0000	390,000.00	C1
14	2021.12016.APG1.120160000000 .G08030100020100006530404.01090100.002000000.00000000 04160011	Servicio	Comun	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GPS	1.00	Unidad	10,000.0000	10,000.00	C1

TOTAL: \$1,366,223.1500

Partidas Consolidadas

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cal. Electrónica	Procedimiento	Descripción	Cant. U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
													TOTAL:	\$0.0000

Memorando Nro. APG-GSI-2021-0073-M

Guayaquil, 17 de febrero de 2021

PARA: Sr. Héctor Hugo Plaza Subía
Gerente

ASUNTO: Solicitud de Reforma al Plan Anual de Compras

De mi consideración:

Toda vez que han sido asignados los recursos presupuestarios en el presente ejercicio fiscal y que en base a ellos se ha aprobado el Plan Operativo Anual de la entidad, me permito remitir a usted, para su respectiva aprobación, la primera Reforma al Plan Anual de Compras de APG el mismo que ha sido ajustado a la asignación presupuestaria.

CPC	T. Compra	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	V. Total
831110911	Consultoria	Contratacion directa	DISEÑO DE MODELO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA APG EN EL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL	1.00	Unidad	64,000.0000
833930112	Consultoria	Contratacion directa	ESTUDIO DE DISEÑO DEFINITIVO PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL MUELLE DE PRÁCTICOS DE APG EN DATA VILLAMIL	1.00	Unidad	64,160.7300

Memorando Nro. APG-GSI-2021-0073-M

Guayaquil, 17 de febrero de 2021

831390121	Consultoria	Contratacion directa	ESTUDIOS ACTUALIZADOS PARA LA MODERNIZACIÃAN DE LA SUBESTACION ELÃÁCTRICA DE APG	1.00	Unidad	36,000.0000
831110911	Consultoria	Contratacion directa	TALLERES DE IDENTIFICACIÃAN DE CUELLOS DE BOTELLA EN EL SECTOR PORTUARIO DEL ECUADOR	1.00	Unidad	40,000.0000

Memorando Nro. APG-GSI-2021-0073-M

Guayaquil, 17 de febrero de 2021

839900114	Consultoria	Contratacion directa	FISCALIZACIÃN DEL DRAGADO	1.00	Unidad	18,379.2800
852500013	Servicio	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de vigilancia y seguridad privada para la protecciÃ³n del personal, bienes e instalaciones de Autoridad Portuaria de Guayaquil	1.00	Unidad	462,602.2200

Memorando Nro. APG-GSI-2021-0073-M

Guayaquil, 17 de febrero de 2021

842200012	Servicio	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	ENLACE DE INTERNET ENLACE DE DATOS MODEMS PARA AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	1.00	Unidad	17,000.0000
547400017	Servicio	Menor Cuantía	MANTENIMIENTO DE LOSAS, CISTERNAS, TANQUES ELEVADOS Y CUBIERTAS DE LAS EDIFICACIONES DE APG	1.00	Unidad	60,000.0000
541210015	Obra	Menor cuantía	MANTENIMIENTOS VARIOS EN LA CASA DE PRÁACTIVOS EN DATA VILLAMIL	1.00	Unidad	38,080.9200
871520112	Obra	Menor cuantía	READECUACIONES ELÁÁCTRICAS Y MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELÁÁCTRICO DE APG	1.00	Unidad	80,000.0000

Memorando Nro. APG-GSI-2021-0073-M

Guayaquil, 17 de febrero de 2021

474030316	Servicio	Subastas Inversa Electrónica	Mantenimiento de las Estaciones de Radios y Antenas de Comunicaci3n	1.00	Unidad	60,000.0000
859901911	Servicio	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE APG	1.00	Unidad	26,000.0000
673000011	Servicio	Contratos entre Entidades P3blicas o sus subsidiarias	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AYUDAS A LA NAVEGACION	1.00	Unidad	390,000.0000
841600111	Servicio	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS	1.00	Unidad	10,000.0000

TOTAL **\$1,366,223.1500**

Se deja sin efecto el memorando Nro. APG-GSI-2021-0070-M

Con sentimientos de distinguida consideraci3n.

Atentamente,

Memorando Nro. APG-GSI-2021-0073-M

Guayaquil, 17 de febrero de 2021

Documento firmado electrónicamente

Econ. Ana María Rodríguez Valarezo
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Copia:

Sr. Mgs. Gonzalo Oswaldo Miranda Magallanes
Director de Gestión de Planificación Institucional

Sr. Ing. Washington Braulio Delgado Rivera
Director de Gestión Financiera

Sr. Arq. Francisco Javier Jaramillo Castillo
Asesor de Gerencia

Srta. Leda. Luz Alexandra Nevárez Tello
Digitalizadora y Archivo

Sra. Leda. Leonor Elvira Beltran Pinargote
Secretaria



Firmado electrónicamente por:
**ANA MARIA
RODRIGUEZ
VALAREZO**

Dirección: Av. 12 de Mayo y Av. 10 de Agosto, Guayaquil, Ecuador. Código Postal: 090101
Teléfono: 099 511 31 31 - www.apg.gub.ec

Lenin



EL GOBIERNO
DE TODOS

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-06-30 09:37:27 (GMT-5)

Generado por: Yolanda Mercedes Ortiz Guevara

Información del Documento			
No. Documento:	APG-GSI-2021-0073-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Econ. Ana María Rodríguez Valarezo, Directora de Gestión Administrativa, Autoridad Portuaria de Guayaquil	Para:	Sr. Héctor Hugo Plaza Subía, Gerente, Autoridad Portuaria de Guayaquil
Asunto:	Solicitud de Reforma al Plan Anual de Compras	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-02-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-02-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Gestión de Servicios Institucionales	Ana María Rodríguez Valarezo (APG)	2021-02-17 15:52:09 (GMT-5)	Reasignar	Yolanda Mercedes Ortiz Guevara (APG)	0	
Gerencia	Héctor Hugo Plaza Subía (APG)	2021-02-17 15:46:03 (GMT-5)	Reasignar	Ana María Rodríguez Valarezo (APG)	0	Autorizado, proceder conforme normativa.
Gestión de Servicios Institucionales	Ana María Rodríguez Valarezo (APG)	2021-02-17 14:24:33 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Gestión de Servicios Institucionales	Ana María Rodríguez Valarezo (APG)	2021-02-17 14:24:33 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Gestión de Servicios Institucionales	Ana María Rodríguez Valarezo (APG)	2021-02-17 14:24:13 (GMT-5)	Registro	Héctor Hugo Plaza Subía (APG)	0	